

# PREMIOS Y SANCIONES

---

## PREMIOS

**Finalidad:** Recompensar conductas y motivar superación profesional.






### ◆ **Motivos de premio**

- Actos meritorios
- Espíritu de servicio
- Afán de superación profesional

### ◆ **Circunstancias que aumentan mérito**

- No estar de servicio / no obligación de intervenir
- Falta de medios adecuados
- Otras causas excepcionales

### ◆ **Clases de premios**

-  Recompensa en metálico (60 – 600 €)
-  Aumento de vacaciones (hasta el doble)
-  Becas y viajes de perfeccionamiento
-  Diplomas honoríficos
-  Cartas laudatorias

### ◆ **Procedimiento**

- Concesión por Dirección
  - Publicidad y solemnidad
  - Comunicación a representación sindical
  - Inscripción en expediente personal (influye en ascensos)
- 

## SANCIONES

**Definición:** Acción u omisión contraria a los deberes.

### ◆ **Clasificación de las faltas**

#### • **LEVES**

- Incumplimiento de policía/uniformidad (no reincidente)
  - Actividades ajenas al cometido profesional (no repetidas)
  - Falta de puntualidad injustificada <2h (no repetida)
  - Inobservancia leve de reglamentos y órdenes de servicio
-

## MENOS GRAVES

### A) Ejemplos

- Autorregulación injustificada del recorrido
- No efectuar parada reglamentaria solicitada
- Discusiones o trato incorrecto (no graves)
- Negligencia o desidia leves
- Pequeños daños en material o instalaciones
- No marcar reloj-control
- Incumplir reglamentos sin consecuencias graves

### B) Ejemplos

- Modificar recorrido sin autorización
- Puntualidad injustificada repetida ( $\leq 3$  en 30 días) o 1ª falta  $> 2h$
- Faltar 1 día injustificado
- Falta no habitual de limpieza/higiene
- No comunicar cambio de domicilio
- Documentación mal cumplimentada con perjuicio
- Circular sin indicadores de línea (culpa del trabajador)
- No informar accidente/incidente que afecte al servicio
- Incumplimiento reiterado de horario
- No guardar distancia reglamentaria entre vehículos
- Fumar/comer durante el servicio
- Liquidar fuera de plazo (24h)
- Pérdida de títulos de viaje
- Salir del depósito sin revisar vehículo (puertas, canceladoras, retrovisores, indicadores)
- Escuchar radio u otra actividad prohibida en circulación
- Abandonar el puesto de conducción sin inmovilizar el vehículo

---

## GRAVES

- Puntualidad injustificada  $> 3$  veces/30 días o  $> 12$  al año
  - Faltar 48h consecutivas sin justificación
  - Insultos/faltas de respeto (no muy graves)
  - Manipulación de documentación (sin perjuicio grave)
  - Daños notables a material/instalaciones por negligencia
  - Falta continua de limpieza/higiene (tras advertencia)
  - Abuso de autoridad de jefes/superiores
  - Abandono injustificado (sin consecuencias mayores)
  - Embriaguez o toxicomanía no habitual (excepto en línea)
  - Ocultar faltas de subordinados
  - Liquidar fuera de plazo 48–72h
  - Grave indisciplina o desobediencia
  - Ausentarse sin inmovilizar vehículo con riesgo
  - Infracción de reglamentos con consecuencias graves
  - Dejar servicio sin esperar relevo (sin consecuencias graves)
-

## MUY GRAVES

- Agresiones a pasajeros, personal o terceros
  - Fraude / apropiación en billeteaje, recaudación o liquidación
  - Accidentes graves por imprudencia/negligencia/dolo
  - Abandonar puesto sin inmovilizar vehículo → daños/lesiones
  - Apropiación de bienes de empresa, compañeros o custodiados
  - Condena firme por robo, hurto, estafa, fraude, malversación...
  - Embriaguez/toxicomanía habitual o que afecte seguridad
  - Abandono en puestos críticos (conducción, vigilancia, guardia)
  - Falta grave con manifiesta mala fe
  - Falta dolosa y continuada de rendimiento
  - Tercera falta grave en un año
  - Simulación de enfermedad
  - Faltar injustificadamente 3 días consecutivos
  - Causas de despido del Estatuto de los Trabajadores
- 

### ◆ Procedimiento sancionador

- **Leves / menos graves (2.2.B):** escrito + alegaciones (5 días)

#### **Menos graves (2.2.A), graves y muy graves:**

1. Pliego de cargos
2. Comunicación al afectado (5 días)
3. Pruebas
4. Resolución
5. Comunicación a sindicato y trabajador

### ◆ Circunstancias agravantes/atenuantes

- Evolución laboral
- Favorecer/dificultar esclarecimiento
- Intencionalidad

### ◆ Tipos de sanciones

- Leves → Amonestación / suspensión 1 día
- Menos graves → Suspensión 2–5 días
- Graves → Suspensión 6–15 días
- Muy graves → Despido

### ◆ Cancelación de faltas

- Leves → 3 meses
- Menos graves → 6 meses
- Graves → 1 año

### ◆ Prescripción (ET, art. 60)

- Leves → 10 días
- Menos graves → 15 días
- Graves → 20 días
- Muy graves → 60 días (*siempre dentro de 6 meses desde comisión*)